



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

1084 Acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 22 de diciembre de 2023.

“Por la Junta de Gobierno en sus sesiones celebradas con fechas 23 de junio, 7 y 14 de julio de 2023, se acordó aprobar el número y régimen del personal eventual del Ayuntamiento de Murcia, de conformidad con lo establecido en el artículo 127.h) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el art. 104.2.

Procede en este momento la modificación de la RPT de personal eventual en el siguiente sentido:

Se acuerda:

Primero.- Amortizar dos puestos de Apoyo de Concejales de Grupo PP, equiparado en retribuciones al nivel C1 617.

Segundo.- Crear un puesto de Coordinador de Transformación Digital con una retribución bruta anual de 55.551 € y otro de Coordinador de la Oficina de Eventos de la Ciudad de Murcia con una retribución bruta anual de 51.093,90 €

Tercero.- Del presente acuerdo se dará conocimiento al Pleno de la Corporación a los efectos oportunos.”

Murcia, 15 de febrero de 2024.—El Secretario General del Pleno, Antonio Marín Pérez.